



STCST

20223871744201

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., noviembre 03 de 2022

Señor(a)
ANONIMO

Anonimo Anonimo
No Registra
Bogotá - D.C.

REF: Respuesta al radicado IDU No. 20221851887782 del 20-10-2022 – Reclamo conservación Malla vial Troncal Caracas con Calle 45.

Respetado(a) Señor(a):

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 24 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No.4316 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo del proyecto según las competencias que les corresponden.

De acuerdo con la solicitud recibida vía Twitter, en el cual se indica:

@JorgeEn24759293, “@idubogota el colmo de ciudad! Pagando impuestos muy juiciosos y ahora quien responde!!! Hueco en la Av. Caracas con calle 45”

Al respecto, se informa que se encuentra en ejecución el contrato de Obra **IDU-1721-2021** suscrito entre el CONSORCIO TRONCAL ROCT y el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), cuyo objeto es “*EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 3*”. Así mismo fue suscrito el contrato de Interventoría IDU-1774-2021, cuyo objeto es “*INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 3*”, entre CONSORCIO VELNEC-LATINOCONSULT y el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU). De lo anterior, se informa que los contratos referidos suscribieron acta de inicio el 21 de enero de 2022 cuyo plazo total contempla tres (3) meses para actividades previas y veinticuatro (24) meses en actividades de ejecución de obra y recibo.

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCST

20223871744201

Informacion Publica

Al responder cite este número

Una vez verificado el segmento relacionado en la solicitud, se informa que en la madrugada del 3 de noviembre la interventoría realizó visita a campo donde encontró que el deterioro reportado se encuentra sobre la calzada sur de la calle 45, entre la avenida caracas y la carrera 15 como se aprecia en el siguiente registro fotográfico:



Av. Calle 45 entre AK 15 y Av. Caracas – Interventoría Consorcio Velncec-Latinoconsult

Lo anterior evidencia que este deterioro no está dentro del alcance físico del perfil vial de la troncal Caracas priorizada para el contrato 1721 de 2021, por lo cual se procedió a verificar en el sistema de información geográfica (SIGIDU) la calzada en mención, donde se evidenció que la calle 45 entre Avenida Caracas y la Avenida NQS se encuentra en cuarto orden de prioridad, para ser atendida mediante el contrato Obra **IDU-1713-2021**, cuyo objeto consiste en: *“Ejecutar a precios unitarios y a monto agotable, las actividades necesarias para la ejecución de las obras de conservación de la Malla Vial Arterial No Troncal, en la ciudad de Bogotá D.C. Grupo 2”*, suscrito con el CONSORCIO PROBOGOTÁ 13 y cuya interventoría es ejercida por CONSORCIO MALLA VIAL SS (Contrato de interventoría IDU-1730-2021). El contrato tiene un plazo de ejecución de 27 meses, que inició el pasado 06 de diciembre de 2021, con fecha prevista de terminación el 05 de marzo de 2024.

Es importante mencionar que el alcance del contrato para este corredor corresponde a actividades de conservación de la malla vial arterial no troncal, consistentes en diagnóstico, estudios y diseños, rehabilitación, reconstrucción, mantenimiento rutinario y/o mantenimiento periódico.



STCST

20223871744201

Informacion Publica

Al responder cite este número

No obstante, a la fecha el Contratista de Obra CONSORCIO PROBOGOTÁ 13, en conjunto con la Interventoría CONSORCIO MALLA VIAL SS, se encuentran realizando la identificación de los puntos definidos como críticos para la movilidad, con el fin de verificar la viabilidad técnica y económica de su intervención, determinando el tipo de actividad requerida, presupuesto necesario para su atención y fecha programada de intervención.

En ese sentido, el Contratista informa que se revisará el sector citado a fin de establecer una posible intervención de acuerdo al alcance del contrato y una vez se determine la viabilidad de intervención y previo al inicio de las obras, serán informados por el grupo de gestión social del CONSORCIO PROBOGOTÁ 13 a los residentes del sector las actividades que se ejecutarán.

Es indispensable tener en cuenta que el contrato de obra No. 1713 de 2021 es a monto agotable, razón por la cual las intervenciones se desarrollarán de acuerdo con la programación aprobada por la Interventoría, así como la disponibilidad de recursos en la fecha prevista de ejecución.

En este sentido, esperamos haber atendido de forma satisfactoria su solicitud y quedamos atentos ante cualquier aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



Oscar Rodolfo Acevedo Castro

Subdirector Técnico de Conservación del Subsistema de Transporte

Firma mecánica generada en 03-11-2022 04:30 PM

Elaboró: Francy Lorena Rojas Perez-Subdirección Técnica De Conservación Del Subsistema De Transporte
Elaboró: Diego Ferney Hernández Oviedo-Subdirección Técnica De Conservación Del Subsistema Vial